

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
RESOLUCIÓN No. 58
24 DE FEBRERO DE 2017

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

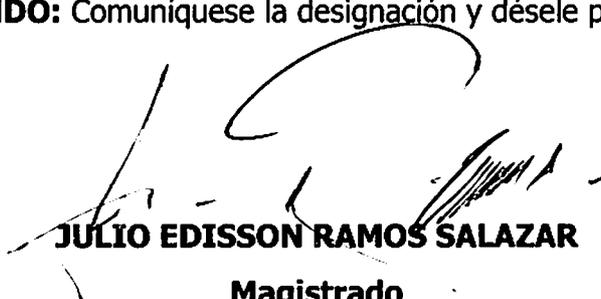
- 1.- Que el señor **EDWARD FABIÁN CASTAÑEDA VILLAMIZAR**, solicita se le nombre como **AUXILIAR AD HONOREM**, adscrito a este Despacho,
- 2.- Que corresponde al suscrito Magistrado resolver dicho pedimento.

Por tal virtud, el Tribunal Administrativo de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NÓMBRESE a **EDWARD FABIÁN CASTAÑEDA VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.655.403 de Bucaramanga en el cargo de **AUXILIAR AD-HONOREM** adscrito a este Despacho Judicial, a partir del día Veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

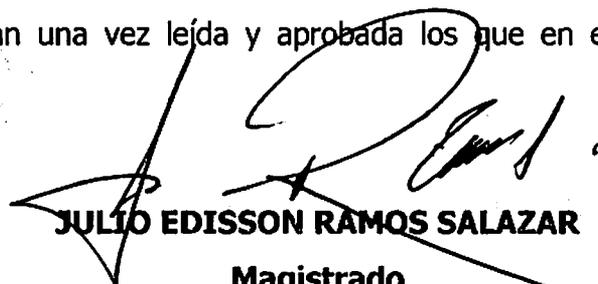

JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Magistrado

DILIGENCIA DE POSESIÓN de EDWARD FABIÁN CASTAÑEDA VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.655.403 de Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Ad-Honorem.

En Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017) en el Despacho del Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR, Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, se hizo presente EDWARD FABIÁN CASTAÑEDA VILLAMIZAR, con el fin de posesionarse como AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM de este Despacho Judicial, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 57 del veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), a partir del veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Por tal virtud el Honorable Magistrado ante la Secretaria de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales, bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone. El posesionado presentó la cédula de ciudadanía No. 1.098.655.403 de Bucaramanga y la Certificación de culminación de materias y de Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

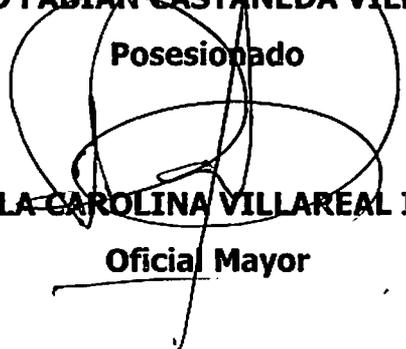
En constancia firman una vez leída y aprobada los que en ella intervinieron en la presente diligencia.


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Magistrado


EDWARD FABIÁN CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Posesionado


DANIELA CAROLINA VILLAREAL IBAÑEZ

Oficial Mayor